Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de octubre de 2017, adoptó, con carácter provisional, los siguientes acuerdos sobre Ordenanzas Fiscales y Reguladoras de Precios Públicos ejercicio 2018 que a continuación se relacionan:

1.º Modificar las siguientes Ordenanzas Fiscales reguladoras de tributos municipales:

1) Ordenanza Fiscal n.º 1, reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
2) Ordenanza Fiscal n.º 3, reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
3) Ordenanza Fiscal n.º 4, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
4) Ordenanza Fiscal n.º 6, reguladora de la tasa por expedición de documentos.
5) Ordenanza Fiscal n.º 7, reguladora de la tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
6) Ordenanza Fiscal n.º 8, reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y por la prestación de servicios públicos municipales de orden urbanísticos.
7) Ordenanza Fiscal n.º 9, reguladora de la tasa por la actividad de control de la apertura de establecimientos industriales y mercantiles.
8) Ordenanza Fiscal n.º 10, reguladora de la tasa por servicios de extinción de incendios.
9) Ordenanza Fiscal n.º 11, reguladora de la tasa de alcantarillado y saneamiento.
10) Ordenanza Fiscal n.º 12, reguladora de la tasa de cementerio municipal.
11) Ordenanza Fiscal n.º 13, reguladora de la tasa por retirada, depósito e inmovilización de vehículos de la vía pública.
12) Ordenanza Fiscal n.º 14, reguladora del impuesto sobre actividades económicas.
13) Ordenanza Fiscal n.º 15, general de gestión, recaudación e inspección.
14) Ordenanza Fiscal n.º 17, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de enseñanza de la Escuela Municipal de Idiomas.
15) Ordenanza Fiscal n.º 19, reguladora de la tasa por la prestación de servicios de taller de fontanería y servicio de colocación de contadores.
16) Ordenanza Fiscal n.º 20, reguladora de la tasa por alquiler de puestos de venta y prestación de otros servicios del mercado de minoristas.
17) Ordenanza Fiscal n.º 21, reguladora de la tasa por aprovechamientos especiales y utilización privativa del dominio público local.
18) Ordenanza Fiscal n.º 22, reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
19) Ordenanza Fiscal n.º 24, reguladora de la tasa por la prestación del servicio de laboratorio municipal.
20) Ordenanza Fiscal n.º 26, reguladora de la prestación de servicios públicos de policía local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos.
21) Ordenanza Fiscal n.º 28, reguladora de la tasa por el servicio de recepción, vertido y eliminación de escombros.
22) Ordenanza Fiscal n.º 30, reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Toledo.

2.º Modificar las siguientes Ordenanzas reguladoras de precios públicos:

1) Ordenanza número 1, reguladora del precio público por utilización de los particulares de servicios y materiales de propiedad municipal.
2) Ordenanza número 2, reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
3) Ordenanza número 3, reguladora del precio público por la prestación del servicio de celebración de matrimonios civiles.

El acuerdo provisional se halla expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El expediente de gestión afecto podrá ser examinado en el Servicio de Gestión Tributaria al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, significándose que de no presentarse reclamación alguna quedará elevado automáticamente a definitivo.

Toledo 10 de octubre de 2017.–El Concejal del Área de Hacienda y Transparencia, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.-5001

Código de verificación: **2017.00005001**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**